

cienos amparare como porchecon el Ma
yazgo fundado por D. Sebastian de Vala
zan la Propiedad de una Ermitania
el numero de la Ciudad de Lousa, con
noticia que como se ve en el siguiente nom
bramiento visto havia ocurrido contra un
personas fran. e Paula Aragon ve
ano de la misma Ciudad y voluendo vele
comitarse a Examen valido Contradiciendo
y oponiendo contra pretension, y en su
virtud y de los Documentos que presento
para acreditar la pertenencia el Ex
presado Oficio se vio V. A. mandan
librar provision para que se iniciere un
ver a una Ciudad que vitubiere alguna Co
sa que exponer sobre el asunto acudie
se habiendo en el termino que se señalaba
para ello; y que despues de la referida opo
sicion amparare en fuerza de las
y Instancias que vele han hecho por el

